



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

637.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED DUDU BAHIA, EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SAN MIGUEL, 5-7.

Ref.: 000005/2013-RU

Habiéndose intentado notificar a MOHAMED DUDU BAHIA, el trámite de audiencia en expediente de declaración de ruina del inmueble sito en CALLE SAN MIGUEL, 5 - 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número. 677, de fecha 4 de marzo de 2015, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: TRÁMITE DE ALEGACIONES AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, EN RELACIÓN AL ESTADO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN MIGUEL, 5 - 7 PROPIEDAD DE JOSEFINA GALLARDO ORTEGA.

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, (del cual se adjuntó copia), **VENGO EN CONCEDER** trámite de audiencia a los interesados en el expediente, para que en un plazo de **QUINCE DÍAS, prorrogables por la mitad del concedido**, efectúen las alegaciones y presentes los justificantes y documentos que estimen pertinentes, en relación con el dictamen pericial mencionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 de la citada Ordenanza.

Una vez finalizado el indicado plazo, y a la vista de lo alegado, se formulará la pertinente propuesta de resolución.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 13 de marzo de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa